

PAGADO EN JULIO

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N°383 /2018

Illapel, 29 de junio de 2018

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo N° 443 del 11.03.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincia dicto la siguiente :

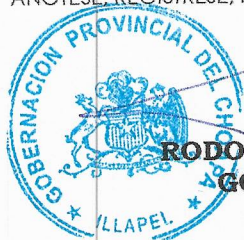
CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios especializados en reparaciones eléctricas, conectadas al sistema Fotovoltaico (Panel Solares) de Gobernación Provincial de Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo **10, Letra J**, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, se efectúa bajo la modalidad de trato directo con 3 cotizaciones

RESUELVO:

1. AUTORIZA Trato directo informado al del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: a proveedor: HA Ingeniera Eléctrica, R.U.T: 76.621.275-1 Por valor de \$452.200(Cuatrocientos Cincuenta y Dos mil doscientos pesos) IVA incluido.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtítulo 22.06.001 gastos de reparación y mantención de edificio presupuesto de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



RODOLFO DANIEL ZUÑIGA SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE CHOAPA

RDZS/ARM/ACQ/hhv

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo

00.369-94-SE18